



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0383 Sobre Pacto Canario por la Infancia. Página 2

8L/PNL-0385 En relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0395 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el programa de Garantía Juvenil. Página 3

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/M-0032 Sobre medidas para el sector de la industria. Página 4

RECHAZADAS

8L/M-0033 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del **GP Popular**, sobre la implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (I-50). Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0879 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre la reserva marina de El Confital, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito del Gobierno. Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0383 *Sobre Pacto Canario por la Infancia.*

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre Pacto Canario por la Infancia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

- *Apoyar la firma de un Pacto Canario por la Infancia que impulsa UNICEF Comité Español.*
- *Apoyar la elaboración de informes de situación de la infancia, con mecanismos de recopilación y análisis sistemático de datos, y en base a indicadores específicos desarrollados para medir el bienestar infantil desde un enfoque de derechos, con objeto de conocer en profundidad la realidad de este colectivo y poder hacer un seguimiento periódico tanto de la situación de la infancia y adolescencia como de las medidas implementadas.*
- *Comprometerse a que con carácter anual, en el marco de la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes del Parlamento, se celebre una sesión sobre el estado de la situación de los niños y niñas en Canarias. De cara a la próxima legislatura, se propone también la creación de una Comisión de Estudio sobre la Infancia en el Parlamento.*
- *Reconocer la necesidad de elaborar planes municipales, insulares y autonómicos y/o políticas de infancia, estableciendo prioridades y metas medibles basadas en las necesidades específicas de la infancia, y trasladar esta necesidad a las distintas administraciones. Los citados planes deben disponer de las dotaciones presupuestarias necesarias para alcanzar los fines planteados. En este sentido, insta al Gobierno de Canarias a concluir el proceso y poner en marcha el II Plan de Infancia.*
- *Garantizar la inversión pública en infancia, incluyendo medidas específicas que combatan la pobreza infantil y corrijan las desigualdades. Este compromiso por combatir la pobreza y las desigualdades debe plasmarse en el aumento progresivo de los recursos destinados a la infancia en los presupuestos anuales de las diferentes administraciones.*
- *Promover la creación de una comisión con representantes de todas las áreas de gobierno, coordinada desde la Consejería de Política Social, que emita un informe anual de evaluación del impacto sobre la infancia de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, en aras de recortar la brecha social que está generando en los niños y niñas la actual crisis económica. Asimismo invita a los gobiernos insulares y municipales a realizar un análisis y seguimiento en los presupuestos destinados a la infancia y su evolución.*
- *Instar al Gobierno de Canarias y solicitar al Gobierno de España a favorecer las acciones dirigidas a garantizar una educación inclusiva y de calidad que asegure una oferta educativa en la primera infancia y las prestaciones adecuadas para los niños y niñas susceptibles de sufrir alguna limitación en su proceso de desarrollo, y que incluya la mejora del sistema de becas para aquellas familias que no pueden hacer frente a ciertos gastos asociados con la escolarización de sus hijos.*
- *Reconocer la necesidad de crear y desarrollar estructuras de participación estables y continuadas a nivel municipal, insular y autonómico, que incluyan la participación infantil y la participación de profesionales y colectivos involucrados en el trabajo de defensa y protección de los derechos de la infancia, y así se lo sugerirá a las administraciones correspondientes.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0385 *En relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.*

(Publicación: BOPC núm. 338, de 16/10/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), en relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- *Insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a descartar el impulso de cualquier iniciativa legislativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE).*

2.- *Insta al Gobierno de Canarias a impulsar políticas que garanticen el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Canario de Salud y, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.*

3.- *Considera que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la IVE que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.*

4.- *Considera que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la “autodeterminación consciente” sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

8L/PNL-0395 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Programa de Garantía Juvenil.

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Programa de Garantía Juvenil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a:

1.- *Implantar con carácter de urgencia el Programa de Garantía Juvenil en España.*

2.- *Permitir que las CCAA, como depositarias de las competencias de ejecución en materia de empleo y educación, sean las que gestionen el 100% de los fondos europeos que perciba España para la aplicación del Programa de Garantía Juvenil.*

3.- *En consideración a su alta tasa de paro juvenil, adelantar a Canarias los fondos que les corresponderían al Programa de Garantía Juvenil para su inmediata aplicación.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 7.869 de 10/11/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el programa de Garantía Juvenil” (8L/PNL-0395), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda Nº 1: De sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que colaborar leal y activamente con la implementación nacional de la Garantía Juvenil Europea en España, en lo que a sus competencias concierne, toda vez que la baja inscripción en esta Comunidad Autónoma en comparación con la media de las inscripciones habidas en el conjunto de la Nación evidencian que en Canarias no se está gestionando como en el resto de España”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de noviembre de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

8L/M-0032 Sobre medidas para el sector de la industria.

(Publicación: BOPC núm. 357, de 28/10/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2014, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas para el sector de la industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. (I-48), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a intensificar las políticas de apoyo y acompañamiento del sector industrial, en el marco de las estrategias que viene desarrollando, a fin de posibilitar la recuperación de la actividad industrial perdida en los últimos años.

2.- El Parlamento de Canarias valora la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) como hoja de ruta, a la vez que considera necesario reforzar y complementar algunos aspectos a fin de intensificar el impulso del sector industrial.

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que presente el informe de seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) correspondiente al año 2014 en cumplimiento del apartado décimo de la Resolución aprobada por esta Cámara en mayo de 2009 sobre la EDIC que obliga a dar cuenta al menos dos veces al año.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar una ordenación de los polígonos y zonas industriales de Canarias, que tenga en cuenta las infraestructuras de que disponen, las infraestructuras a las que tienen acceso y los servicios disponibles. En este sentido, elaborará un Catálogo o Servicio de Información de Polígonos de Actividad Económica de Canarias, con información referente a los servicios disponibles como infraestructuras de telecomunicaciones; infraestructuras y servicios de movilidad tanto de personas, como de mercancías; infraestructuras y servicios logísticos, así como toda aquella información que pueda ser útil de cara a facilitar la localización de nuevas actividades industriales.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a encomendar al Observatorio Industrial de Canarias la elaboración de un informe semestral sobre la evolución de las diferentes fuentes de financiación y sus condicionantes.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar los recursos invertidos en financiación de actividad industrial, ya sea mediante mecanismos propios, o mediante Convenios de Colaboración con otros agentes públicos o privados.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar líneas de financiación de actividades industriales para innovación tanto de procesos como de productos.

7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a intensificar las políticas que permitan ampliar el número de empresas que exporten, así como otras que permitan consolidar nuevos mercados para empresas que han iniciado recientemente su internacionalización.

8.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover una mayor adecuación de los currículos de las diferentes ofertas formativas a las necesidades concretas de los sectores industriales con mayor implantación en Canarias, representados por los diferentes clúster.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 7.870 de 11/11/2014.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Moción Consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para el sector de la industria (I-48), (8L/M-0032), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución al apartado 2 que quedaría redactado de la siguiente manera:

2. El parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que presente el Informe de seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) correspondiente al año 2014 en cumplimiento del apartado Décimo de la Resolución aprobada por esta Cámara en mayo 2009 sobre la EDIC que obliga a dar cuenta al menos dos veces al año.

Enmienda de adición: Se propone un nuevo apartado a continuación del apartado 2 propuesto en la enmienda anterior, con la siguiente redacción:

3.- El Parlamento de Canarias lamenta la reducción de la dotación para la aplicación de los objetivos de la EDIC que recoge el proyecto de Ley de PGCAC para 2015 presentado por el Gobierno, que disminuye un 76% (-3,1 millones de euros) en el programa 421B “seguridad industrial y minera” responsable de “financiar el Plan de Medidas y el desarrollo de actuaciones de la EDIC”.

Enmienda de adición: Se propone un nuevo apartado al final de la Moción con la siguiente redacción:

9.- El Parlamento de Canarias lamenta la reducción del esfuerzo financiero propio del Gobierno de España en las ayudas al transporte de mercancías industriales en el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2015, que cae de 5 a 1,5 millones, al aumentar a cofinanciación de fondos europeos del 50% en 2014 al 85% en 2015.

Además el Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado promover modificaciones en el proyecto de Ley de PGE para 2015 para que se incrementen los auxilios al transporte de mercancías industriales para alcanzar el 70% del coste, cumpliendo con el compromiso establecido en el Real Decreto 350/2011 para mercancías no agrícolas.

En Canarias, a 11 de noviembre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

RECHAZADA

8L/M-0033 *Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (I-50).*

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 noviembre de 2014, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. (I-50), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN

8L/PO/C-0879 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la reserva marina de El Confital, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 14/5/14.)

(Registro de entrada núm. 7.624, de 30/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la reserva marina de El Confital, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

En relación con la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, habiéndose recibido escrito del Gobierno por el que advertido error se procede a la rectificación de la contestación remitida, y habiendo sido trasladado a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida nuevamente la contestación a la pregunta de referencia, y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

En relación a nuestro escrito de fecha 28 de marzo (Registro de salida nº 182581 CPJI nº 16913) mediante el que se daba traslado a la contestación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre: “La reserva marina de El Confital, Las Palmas de Gran Canaria”, tramitada como pregunta con respuesta por escrito, según lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento, advertido error por omisión de una parte del texto de la contestación remitida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (publicada en el BOPC nº 155, de 14 de mayo), por el presente se traslada la respuesta completa, una vez corregida:

“Es de referencia su solicitud de informe de fecha 17 de enero de 2014, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizada la cuestión por la Excmo. Sra. diputada planteada, cabe recordar y sintetizar aquí lo indicado la pasada legislatura, por parte de la titular de la extinta consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a la pregunta:

¿Cuál es el estado de tramitación en qué se encuentra el expediente para declarar la zona de Las Canteras como reserva marina?

Formulada por el grupo parlamentario de Coalición Canaria y recogida en el diario de sesiones del Parlamento de Canarias 128/2010- 16, bajo la nomenclatura 7L/PO/P-1353

“El expediente de la reserva marina se encuentra prácticamente tramitado. Como sabe, este expediente se inició a petición de la propia Viceconsejería de Pesca, que encargó hace dos años un estudio a una empresa para analizar las ventajas que tendría el constituir una reserva marina en la bahía de El Confital.

Se encargó por 29.000 euros el estudio y el estudio concluye que realmente es muy importante llevar a cabo esa reserva marina puesto que existen en esta zona 303 especies, de las cuales 228 son especies animales, 75 son especies vegetales. Se podría además conseguir muchos efectos en cuanto a evitar la desaparición de algunas especies que están protegidas, se podría limitar la pesca, se podría limitar la pesca de recreo, se podría producir una disminución del impacto que la pesca deportiva produce en esta reserva y además está la zonificación hecha de la propia reserva. Se establecen dos zonas de protección integral, es decir, donde no se puede pescar bajo ningún concepto, y dos zonas de amortiguamiento, que son también muy importantes para esa reserva.

El problema que tenemos con este expediente es la falta de presupuesto, en el sentido de que nosotros hemos evaluado y se han mantenido reuniones con las tres reservas marinas que hay en Canarias en este momento, con El Hierro, con La Palma, con Lanzarote, con La Graciosa, y también con las cofradías de pescadores, y el problema es que para poner en marcha una reserva marina, que sería la primera reserva marina en aguas interiores de Canarias, como mínimo sería necesario contar con un presupuesto de 200.000 euros. La consejería contaba con un presupuesto de 17.000 euros este año que pensaba dedicar a este motivo, pero realmente ha surgido una necesidad

muy importante por parte de la federación de cofradías de la provincia de Las Palmas en relación a la urgencia con la que requieren que se lleve a cabo un estudio sobre el longorón. Que incluso sobre esta materia se hizo una PNL que se aprobó por unanimidad, porque es necesario convencer a la Unión Europea y al ministerio de que el longorón en Canarias, desde un punto de vista científico, lo que pescan los pescadores tiene una talla mínima inferior a los 12 centímetros que están autorizados por la normativa en este momento. Por lo tanto, le hemos dado prioridad, esos 17.000 euros, a un estudio que vamos...”

En esa línea se indica que las reservas marinas de interés pesquero constituyen una de las clases de zonas protegidas de interés pesquero declaradas como tales por la Comunidad Autónoma de Canarias por su especial interés para la preservación y regeneración de los recursos marinos, limitándose en ellas las actividades extractivas de la fauna y flora marina y, en general, las perturbadoras del medio. El artículo 12, apartado 1, de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*, establece que las zonas cuyas singulares condiciones precisen de una mayor protección de carácter general e integral para la regeneración de la fauna y flora constitutiva de los recursos pesqueros, serán declaradas reservas marinas de interés pesquero.

La elaboración de estudios de la Bahía de El Confital para la posible creación de una reserva marina de interés pesquero se remontan al año 2007, continuando durante el año 2008. El proyecto de reserva marina determinaba una zona de protección contigua a la franja litoral oeste del istmo de La Isleta, constituida por una porción de aguas interiores.

Durante los años 2009 y 2010 se llevaron a cabo varias reuniones de carácter informativo, organizadas por la entonces ‘Viceconsejería de Pesca’, con el objeto de dar a conocer el contenido del proyecto de declaración y regulación de la proyectada reserva marina mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejería competente en materia de pesca; sin embargo, durante el año 2010, la tramitación del proyecto de reserva se vio paralizada debido a las restricciones de carácter económico-presupuestario. En octubre de 2010, la ‘Viceconsejería de Pesca’ informó que no resultaba aconsejable proceder a la declaración de una nueva reserva marina, como sería la de la Bahía de El Confital, sin poder disponer de una dotación económica que mínimamente pudiera garantizar su normal funcionamiento como reserva en los diferentes aspectos necesarios para la misma, entre los que destacan, además de los propios medios técnicos materiales y sus gastos propios de funcionamiento, la coordinación técnico-científica, el seguimiento y control, etc., lo que estaba previsto pudiera suponer un montante mínimo en torno a los 200.000 euros.

Ante la actual situación económica y presupuestaria es necesario la adopción de medidas conducentes a reducir el déficit presupuestario, medida esta última impuesta por la Administración General del Estado para el cumplimiento del objetivo del déficit, no resultando posible aumentar el gasto público mediante la declaración de una nueva reserva marina, fijando los medios necesarios para garantizar las medidas de protección que se deben establecer para esta clase de zona protegida de interés pesquero”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



